



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (25 de abril 2018)

VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12:30 horas del día 25 de abril de 2018, en CentroCentro (Palacio de Cibeles), Plaza de Cibeles, 1, 28014 Madrid, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 26 de abril de 2018, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 25 de abril de 2018, en el lugar y hora arriba señalados.**

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4.1	4.2.	4.3	4.5	4.6	4.7	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6
A favor															
En contra															
Abstención															

Punto del Orden del Día	5.7	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	7.3	8	9	10	11	12
A favor														
En contra														
Abstención														

En caso de que el accionista no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del día.

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____	
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____	
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que vota a distancia (firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)	
En _____, a _____ de _____ de 2018	

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2017, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

3º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Fijación del número de consejeros. Ratificación de nombramientos por cooptación de consejeros.

- 4.1. Fijación del número de consejeros.
- 4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Javier Monzón de Cáceres, con la categoría de consejero independiente.
- 4.3. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Javier de Jaime Guijarro, con la categoría de consejero independiente.
- 4.4. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Javier Gómez-Navarro Navarrete, con la categoría de consejero independiente.
- 4.5. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Francisco Gil Díaz, con la categoría de otros consejeros externos.
- 4.6. Ratificación del nombramiento por cooptación de la consejera Dña. Sonia Dulá, con la categoría de consejera independiente.
- 4.7. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero Amber Capital UK LLP, con la categoría de consejero dominical, representada por D. Fernando Martínez Albacete.

5º.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales para incorporar mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

- 5.1. Modificación del capítulo I de los Estatutos Sociales (actuales artículos 1 a 5), que pasará a denominarse "Título I.- Disposiciones generales", y que incluirá los artículos 1 a 4 relativos a la denominación de la Sociedad, su objeto social, domicilio social y página web corporativa y duración, comienzo de las operaciones y ejercicio social.
- 5.2. Modificación del capítulo II de los Estatutos Sociales (actuales artículos 6 a 11), que pasará a denominarse "Título II.- El capital social, las acciones y derechos y obligaciones de las acciones" y que incluirá los artículos 5 a 7 relativos a las acciones y el capital social, a la representación de las acciones y al régimen de transmisión de las acciones.
- 5.3. Modificación del actual artículo 12 del capítulo III y del apartado A del capítulo III de los Estatutos Sociales (actuales artículos 13 a 18), pasando el capítulo III a denominarse "Título III.- Órganos de la Sociedad", con un artículo introductorio (el artículo 8), y pasando el referido apartado A a denominarse "Capítulo I.- La Junta General de accionistas", que incluirá los artículos 9 a 14 relativos a las competencias de la Junta General, lugar y celebración, asistencia y representación a las Juntas Generales, Mesa, Presidente y Secretario de la Junta General, constitución y quórum y adopción de acuerdos por la Junta General.
- 5.4. Modificación del apartado B del capítulo III de los Estatutos Sociales (actuales artículos 19 a 32) y eliminación de su apartado C (actuales artículos 33 a 35), pasando el referido apartado B a denominarse "Capítulo II.- Órgano de administración", que incluirá los artículos 15 a 23 relativos al Consejo de Administración y sus competencias, composición del órgano de administración, duración del cargo, remuneración del cargo, convocatoria del Consejo de Administración, constitución del Consejo de Administración, modo de deliberar y adoptar los acuerdos del Consejo de Administración, delegación de facultades y comisiones del Consejo.
- 5.5. Modificación del capítulo IV de los Estatutos Sociales (actuales artículos 36 a 40), que pasará a denominarse "Título IV.- Cuentas anuales" y que incluirá los artículos 24 a 26 relativos a la formulación y verificación de las cuentas anuales, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, depósito de las cuentas anuales aprobadas.
- 5.6. Modificación del capítulo V de los Estatutos Sociales (actuales artículos 41 a 44) y eliminación del capítulo VI (actual artículo 45), pasando el referido capítulo V a denominarse "Título V.- Disolución y liquidación de la Sociedad" y que incluirá los artículos 27 y 28 relativos a la disolución de la Sociedad y a la liquidación.
- 5.7. Aprobación, como consecuencia de las modificaciones anteriores, de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

6º.- Examen y, en su caso, aprobación, de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para incorporar mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

- 6.1. Modificación de los artículos 2.1 (Facultades de la Junta), 17.1 y 17.2 (Constitución y Quórum), 21 (Régimen de adopción de acuerdos).
- 6.2. Modificación de los artículos 4 (Convocatoria), 5.1 (Publicación de la convocatoria), 8 (Representación), 18.2 y 18.3 (Desarrollo de la Junta General) y 20.6 y 20.9 (Votación) y la eliminación de los artículos 17.5 (Constitución y Quórum) y 20.10 (Votación).
- 6.3. Modificación de los artículos 5.2 y 5.3 (Publicación de la convocatoria), 6.1 (Derecho de información de los accionistas previo a la celebración de la Junta), 7.1 (Derecho de Asistencia), 11.3 y 11.5 (Requisitos formales y plazos para el voto por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia), 15 (Requerimiento de presencia notarial), 19 (Solicitud de información durante la Junta General), 20.2, 20.3 y 20.5 (Votación), 23.2 (Acta de la Junta), 24 (Publicidad de acuerdos).
- 6.4. Modificación de los artículos 9 (Solicitud pública de representación), 12 (Lugar y Celebración), 13 (Seguridad y logística), 14.2 (Mesa, Presidente y Secretario de la Junta General), 16 (Lista de asistentes), 26 (Interpretación) y 27 (Aprobación y vigencia).
- 6.5. Aprobación, como consecuencia de las modificaciones anteriores, de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

7º.- Retribución del Consejo de Administración.

- 7.1. Examen y aprobación, en su caso, de un Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad ligada a la evolución del valor bursátil y a la consecución de determinados objetivos, dirigido al Consejero Delegado, Altos Directivos y otros Directivos de Promotora de Informaciones, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes, así como la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.
- 7.2. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros que será aplicable para los ejercicios que cerrarán a 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, y revocación de la política de remuneraciones 2017-2019.
- 7.3. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión –y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social-, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General Ordinaria de accionistas de 20 de abril de 2015 bajo el punto séptimo de su orden del día.

9º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de warrants, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los

warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión hasta un límite del 20% del capital social. Revocación, en la parte no utilizada, del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de valores convertibles y/o canjeables, adoptado por la Junta General de accionistas de 20 de abril de 2015 bajo el punto octavo de su orden del día.

10º.- Propuesta de acuerdo de la Junta General de accionistas sobre autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General ordinaria de 22 de junio de 2013 bajo el punto duodécimo de su orden del día.

11º.- Delegación de facultades.

12º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 25 de abril de 2018

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia que facilita la Sociedad a estos efectos y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .